Filandia Quindío, Septiembre 30 del 2025

Doctora
**MÓNICA ALEXANDRA BUITRAGO MUÑOZ**
Secretaria de Hacienda
Supervisora del Contrato N° CPS 265-2025 SH del 02 de Julio del 2025.
Filandia Quindío.

**Asunto:** Informe de Actividades – 01 de Septiembre de 2025 al 30 de Septiembre de 2025

**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEL RECAUDO, REGISTRO Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ASÍ COMO EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA HACIENDA PARA LA VIGENCIA 2025

Yo JESSICA LÓPEZ GÁLVEZ, mayor de edad, vecina de Filandia Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.245.605 de Pereira, desarrollando el contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión Nº CPS 265-2025 SH del 02 de Julio del 2025 en la Alcaldía Municipal de Filandia Quindío, presenté el siguiente informe de actividades.

**PERIODO DEL PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE AL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025**

| CONSIDERACIONES DEL SUPERVISOR | | |
|---|---|---|
| **OBLIGACIONES** | **ACTIVIDADES DESARROLLADAS PRODUCTO** | **EVIDENCIA Soporte documental** |
| **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** | | |
| El contratista además de las obligaciones específicas señaladas en el contrato CPS 265-2025 SH del 02 de Julio del 2025, cumplió las obligaciones generales que se encuentran consignadas en el estudio previo que soporta la necesidad de suscribir el contrato. | | |
| **1.** Brindar apoyo en la realización visitas con periodicidad mensual a los establecimientos de comercio del municipio de Filandia para identificar el estado que presentan los contribuyentes del impuesto de industria y comercio (no registrados y no declarantes), como producto de esto, debe suscribir actas de visita debidamente enumeradas, fechadas y firmadas por las | Con el propósito de establecer el estado actualizado de los registros, durante el presente periodo contractual se prioriza la identificación de aquellos contribuyentes clasificados como no registrados o no declarantes, con el fin de verificar su situación, promover su formalización dentro del marco tributario vigente e implementar acciones de control y seguimiento que permitan optimizar los procesos administrativos y fortalecer los niveles de recaudo municipal. | Se anexa copia de las actas de visitas realizadas a los establecimiento de comercio |

| | | |
|---|---|---|
| partes, anexando el registro fotográfico respectivo a cada una; adicional al momento de realizar las visitas se brindó información acerca de cómo puede inscribirse ante industria y comercio y se socializo el código de rentas concerniente a industria y comercio. | | |
| **2.** Realizar base de datos de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio del Municipio de Filandia de las visitas realizadas y presentarlo de manera mensual a la líder del proceso de fiscalización. | En coordinación con la líder del grupo de Fiscalización, se efectuó la revisión y depuración de la base de datos de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio del municipio de Filandia, con el fin de planificar visitas de verificación a los establecimientos dedicados a servicios ecoturísticos, validar el cumplimiento tributario, detectar omisiones y fortalecer el control fiscal. Asimismo, se identificaron contribuyentes con atrasos en sus pagos, información que fue remitida al área jurídica para el trámite correspondiente conforme a su competencia. | Se anexa copia de la base de datos realizadas en el mes Septiembre |
| **3.** Brindar apoyo a los contribuyentes del impuesto de industria y comercio del Municipio respecto a la formalización de los establecimientos de comercio tales como, presentación de las declaraciones de industria y comercio, actualización de la información de registro y todo lo que corresponda para este fin, evidenciándolo a través de actas o panillas de asistencia. | Se brindó acompañamiento técnico a los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio del municipio, orientado a facilitar la formalización y actualización, promoviendo el cumplimiento tributario y una cultura de responsabilidad fiscal. | Se anexa planilla de contribuyente atendido |
| **4.** Brindar apoyo realizando el cruce de la base de datos correspondiente al Impuesto de Industria y Comercio del Municipio con la base de datos suministrada por la Cámara de Comercio de | Brindé apoyo con un enfoque prioritario en el sector turístico, en la realización de visitas técnicas en establecimientos de alojamiento, hospedajes rurales y servicios asociados al turismo en el municipio de Filandia, con el fin de verificar su operatividad, validar su inscripción en el registro de Industria y Comercio y promover la formalización de | Actas de Visitas |

| | | |
|---|---|---|
| Armenia y del Quindío para identificar los contribuyentes no registrados en el impuesto y posteriormente realizar el reporte para su inscripción ante la Secretaria de Hacienda. | aquellos que aún no cumplen con este requisito. Esta labor permitió fortalecer el control fiscal sobre una de las principales actividades económicas del territorio, actualizar el censo de contribuyentes y brindar orientación directa a los prestadores de servicios turísticos respecto a sus obligaciones tributarias, incentivando así la responsabilidad fiscal y el crecimiento ordenado del sector. | |
| **5.** Realizar envío semanal de los radicados de pago a los contribuyentes que presentan sus declaraciones por medio electrónico. | Realicé acompañamiento a los contribuyentes se han acercado de manera presencial por los radicados de pago, permitiendo así brindar un acompañamiento e información clara acerca del proceso. | Se anexa planilla de atención contribuyente |
| **6.** Brindar apoyo en las acciones de la secretaría Hacienda del Municipio de Filandia. | Brindé apoyo en la recolección sistémica y manual de la información de las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio correspondientes al periodo 2013-2025, con el propósito de organizar el archivo por ficha individual de cada contribuyente, lo cual permite optimizar la trazabilidad de los registros, facilitar los procesos de consulta y fortalecer el control sobre la información tributaria histórica del municipio. | Evidencia archivo, Secretaría de Hacienda |
| **7.** Brindar apoyo en la elaboración de respuestas a derechos de petición, de conformidad con el reparto que realice la supervisora. | Brindé apoyo en la elaboración de respuestas a derechos de petición de diferentes contribuyentes, que requerían información con respecto a la normatividad vigente del municipio y los formatos de inscripción y/o actualización del RIT. | Evidencia en la carpeta de respuestas de derechos de petición de la Secretaría de Hacienda. |

## OBLIGACIONES GENERALES

Además de las actividades específicas señaladas en el presente contrato CPS 265-2025 SH del 02 de Julio del 2025, cumplo con las actividades generales que se encuentran consignadas en el estudio previo que soporta la necesidad de suscribirlo.

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL DEL CTO:** | $ 16.800.000 |
| **Valor cuenta de cobro:** | $ 2.800.0000 |
| **Valor pago seguridad:** | $ 428.000 |
| **Planilla:** | N.º 8632978812 |

**DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Para efectos de los aportes al Sistema De Seguridad Social, declaro bajo la gravedad de juramento realizar los aportes al sistema acorde al total de ingresos percibidos, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 que define que el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de

Liquidación de Aportes (PILA) y **teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización**, esto es, el mes anterior.

Que dicha cotización se efectúa bajo preceptuado en el artículo 3.2.7.1 de las normas ibídem que expresa lo siguiente: *"El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante **corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato**, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente".*

Así las cosas, he realizado los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social conforme a los ingresos percibidos en el mes de agosto con un IBL del 40% Del total de los contratos de prestación de servicios que tengo en ejecución a la Fecha.

Atentamente,

**JESSICA LOPEZ GÁLVEZ**
**Contratista**
**C.C 1.088.245.605 de Pereira R**

**MÓNICA ALEXANDRA BUITRAGO MUÑOZ**
**Secretaria de Hacienda**
**Supervisora**

Reviso: Coordinadora de Fiscalización